



Ayuntamiento de Villablanca

Resultando que a fecha 2 de mayo de 2018 ha finalizado el plazo de solicitudes conforme a las Bases de la convocatoria extraordinaria para programa extraordinario de ayuda a la contratación de Andalucía. 2017 (por diferencia de la dotación otorgada inicialmente y las contrataciones ya formuladas)

Resultando que se ha procedido a revisar las solicitudes presentadas con los registros 1020, 1018 y 1011.

Vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Excluir provisionalmente las solicitudes con nº de entrada 1011 y 1018 por carecer de documentación necesaria para la valoración de las mismas.

Segundo.- Admitir a trámite la solicitud con nº 1020.

Tercero.- Notificar personalmente las los/as interesados/as correspondientes a las solicitudes excluidas la situación en la que se encuentran así como otorgándoles un plazo de 10 días a contar desde la publicación de ésta Resolución para la subsanación necesaria.

Cuarto.- Dar conocimiento de ésta al Pleno en la próxima sesión Ordinaria.

En Villablanca a la fecha de la firma.

EL ALCALDE

Fdo. José Manuel Zamora de la Cruz

Plaza de la Constitución 1- 21590 Villablanca Huelva. CIF : P2107200D. Tfno: 959340017.
Fax: 959340051. Email: infovillablanca@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IUQF6OCCOBUS5FNPYFHUM4DO4M	Fecha	08/05/2018 10:35:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUQF6OCCOBUS5FNPYFHUM4DO4M	Página	1/1

